

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 1 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**SESIÓN 2022/13 EXTRAORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO, DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2022.- PRIMERA CONVOCATORIA.-**

**SRES/AS ASISTENTES:**

**ALCALDE-PRESIDENTE:**

1. D. José Alberto Armijo Navas

**CONCEJALES:**

**Grupo Municipal del Partido Popular:**

2. D. Francisco Enrique Arce Fernández
3. D.ª Gema María García Rojo
4. D.ª Ángeles Díaz Nieto
5. D. Javier Rodríguez Alonso
6. D.ª María Nieves Atencia Fernández
7. D. Daniel Rivas Maldonado
8. D. Francisco Javier López Navas
9. D.ª Gema Laguna Bermúdez

**Grupo Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Nerja:**

10. D. Óscar Raúl Jiménez López
11. D.ª Patricia Gutiérrez Román
12. D. José Alejandro Barba Hernández
13. D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz

**Grupo Municipal Unidas Podemos por Nerja Maro:**

14. D. José Juan Aido Haro
15. D. Juan Andrés Jimenez Pérez

**Grupo Municipal Ciudadanos Nerja:**

16. D.ª María del Carmen López Fernández

**Grupo Municipal VOX:**

17. D. Jeffrey Lee Taylor Martínez

**Concejal no adscrito:**

18. D. José García Beltrán

**SECRETARIA GENERAL ACCIDENTAL**

D.ª Margarita Rodríguez Martín

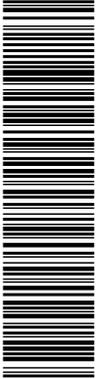
**INTERVENTOR MUNICIPAL**

No asiste

En la villa de Nerja (Málaga), siendo las nueve horas y tres minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil veintidós, y en la Casa Consistorial, se reúnen en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. José Alberto Armijo Navas, los Concejales/as reseñados al margen, asistidos por la Secretaria General Accidental de la Corporación, D.ª Margarita Rodríguez Martín, en sesión extraordinaria convocada para dicho día, a fin de tratar y resolver los asuntos comprendidos en el Orden del Día notificado al efecto.

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 2 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

DILIGENCIA: Para hacer constar que, dada la no asistencia de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D.ª Elena María Gálvez Calvente, así como de los Concejales del Grupo Municipal del P.S.O.E., D.ª Rosa María Arrabal Téllez y D. José María Rivas Gálvez, el quorum de esta sesión está referido a dieciocho (18) concejales.

Abierta la sesión, por el Sr. Alcalde se excusa la falta de asistencia de la Concejala del Grupo Municipal del Partido Popular, D.ª Elena María Gálvez Calvente, debido a que está realizando actividades relativas a la Semana del Mayor; así como, por la Portavoz del Grupo Municipal del PSOE se excusa la falta de asistencia de los Concejales de su Grupo., D.ª Rosa María Arrabal Téllez y D. José María Rivas Gálvez, por razones laborales.

A continuación, el Sr. Alcalde procede a **motivar el carácter extraordinario de la esta sesión**, justificado en la necesidad de aprobar estos expedientes ultimados sin que puedan esperar a la celebración de la próxima sesión ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre.

**1º.- PROPOSICIÓN CONCEJALA DELEGADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA RELATIVA A LA RECTIFICACIÓN DE ERRORES MATERIALES EN EL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 24/2022, APROBADO EN LA SESIÓN PLENARIA DEL DÍA 29 DE JUNIO DE 2022.-**

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M. y artículo 82.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (en adelante, R.O.F.), que dispone: *“El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día”*, resultando:

**- DIEZ (10) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez) y **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

**- NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

**- OCHO (8) ABSTENCIONES: tres (3) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román y D. José Alejandro Barba Hernández), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **una (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán), **una (1) de VOX** (D.

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 3 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Jeffrey Lee Taylor Martínez) y **una (1) de la Concejala del P.S.O.E.**, D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M.).

El Pleno de la Corporación, **por DIEZ (10) VOTOS A FAVOR** (9 del P.P. y 1 de C 's) y **OCHO (8) ABSTENCIONES** (3 de P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 del Concejal no adscrito, 1 de VOX y 1 de la Concejala del P.S.O.E., D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz, al encontrarse ausente en el momento de la votación (Art. 101 del R.O.M.)), acuerda:

**Ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.**

Tras la votación, se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal del P.S.O.E., D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz.

A continuación, se procede a dar lectura por D. Ángeles Díaz Nieto, Concejala Delegada de Economía y Hacienda, de la proposición referenciada, donde consta:

*"Debido a una lectura errónea del escrito remitido por la Fundación Cueva de Nerja en relación a los fondos destinados a actividades municipales, se produjo un error de transcripción en la propuesta de modificación de créditos 24/2022 aprobada el pasado 29 de Junio y que son las siguientes:*

Donde dice:

B) Suplementos de Créditos			
Códigos		Denominación /Explicación	Euros
Aplicación	Proyecto		
334.22609	2022.3.CULTU.02	Promoción Cultural. Actividades Culturales y Deportivas	25.000,00
3383.22609	2022.3.CULTU.02	Tradiciones Populares. Actividades Culturales y Deportivas	50.000,00
4320.22609	2022.3.CULTU.02	Turismo. Actividades Culturales y Deportivas	25.000,00

Debe decir:

B) Suplementos de Créditos			
Códigos		Denominación /Explicación	Euros
Aplicación	Proyecto		
3381.22609	2022.3.CULTU.02	Feria de Nerja. Actividades Culturales y Deportivas	100.000,00

*La rectificación de errores propuesto tiene cabida de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, correspondiendo su aprobación al Pleno de la Corporación.*



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Es por lo anteriormente expuesto, por lo que someto al Pleno la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1) Rectificar los errores de transcripción advertidos en la propuesta de modificación de crédito 24/2022 aprobada el 29/06/2022.

Donde dice:

B) Suplementos de Créditos			
Códigos		Denominación /Explicación	Euros
Aplicación	Proyecto		
334.22609	2022.3.CULTU.02	Promoción Cultural. Actividades Culturales y Deportivas	25.000,00
3383.22609	2022.3.CULTU.02	Tradiciones Populares. Actividades Culturales y Deportivas	50.000,00
4320.22609	2022.3.CULTU.02	Turismo. Actividades Culturales y Deportivas	25.000,00

Debe decir:

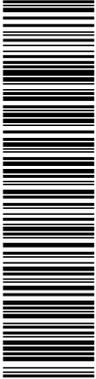
B) Suplementos de Créditos			
Códigos		Denominación /Explicación	Euros
Aplicación	Proyecto		
3381.22609	2022.3.CULTU.02	Feria de Nerja. Actividades Culturales y Deportivas	100.000,00

Seguidamente, se producen las siguientes intervenciones respecto a la convocatoria de esta sesión extraordinaria del Pleno:

**Sr. García Beltrán:** Quiero manifestar mi desacuerdo con este Pleno. Totalmente. No lo he impugnado, como saben ustedes, porque yo aprobé de buena fe el cambio de fecha del Pleno ordinario. Lo que no entiendo, Sr. Alcalde, es que usted nos dice que (el día que corresponde celebrar el Pleno ordinario, el 29 de septiembre) es el día de los Patronos, acudimos todos de buena fe, creemos que es coherente, que se pueden cambiar las cosas, de hecho, se cambian, lo aprobamos, cada uno organiza su tiempo y su modo de vida, y ahora nos encontramos aquí en el Pleno, por la mañana. Es más, me consta que ustedes ya lo sabían, lo podían haber manifestado. Si estamos aquí haciendo el Pleno, ¿por qué no se ha hecho el Pleno ordinario? Hubiéramos ahorrado tiempo y dinero a las arcas municipales. Desde aquí ya le informo que, en adelante, si usted ve conveniente seguir invitándome a la Junta de Portavoces, ya que no soy Portavoz, todo lo que sea relativo a modificaciones de Pleno, no tenga la menor duda de que votaré en contra para poder guardarme la baza de poder impugnar el Pleno si lo requiriera en ese momento. Eso es lo que quería manifestar y que constara en acta porque con esto se ríen de nuestra inteligencia. Muchas gracias.

**Sra. Gutiérrez Román:** Igualmente manifestarles el descontento del Partido Socialista por el cambio del Pleno ordinario a la semana que viene. Ya lo manifestamos así en la Junta de Portavoces y nos ratificamos. Además, ya saben ustedes que por su

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 5 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

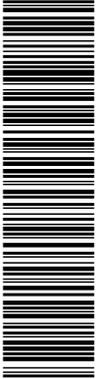
*situación laboral, cada uno de los miembros de mi grupo tiene que hacer encaje de bolillos para poder asistir a las sesiones. Sabemos que tienen derecho a asistir a las sesiones también pero las empresas tienen su propia idiosincrasia y muchas veces es difícil encajar los horarios y las tareas. Después, lo que no entendemos y nos gustaría tener una explicación coherente por parte del Grupo de Gobierno, es la razón de cambiar el Pleno Ordinario a la semana que viene y poner un extraordinario en la mañana de hoy. No lo entendemos. Hemos intentado buscar una explicación pero no lo entendemos. Los expedientes podrían haberse aprobado en Junta de Gobierno Local y haberse ratificado en Pleno, como otras veces. En el caso de la modificación de crédito, entiendo que, al ser una modificación de error, han tenido tiempo de darse cuenta antes. De nuevo fallan las previsiones. La feria ya se sabía que se iba a celebrar, si no hay partida presupuestaria habría que haberlo tenido en cuenta mucho antes. Muchas gracias.*

*Sra. Díaz Nieto: Yo no me voy a manifestar sobre el cambio de fecha de la sesión ordinaria del Pleno porque no soy integrante de la Junta de Portavoces. La feria sí tiene partida presupuestaria. Con esta rectificación subsanamos un error que cometimos en el momento de la tramitación del expediente y nada más. Por tanto, yo someto a aprobación la proposición de rectificación de error material. Gracias.*

*Sr. Alcalde: Agotado el primer turno, sí me corresponde a mí hacer una serie de consideraciones con respecto a lo que han manifestado la Portavoz del Grupo Socialista y el Concejal no adscrito. Empiezo por el final, por el planteamiento de la Sra. Gutiérrez. Efectivamente, podríamos haber hecho lo que la normativa permite, haber trasladado los dos puntos relativos al nombramiento del Embajador Turístico y la felicitación del Sr. López Cuenca a Junta de Gobierno Local como iniciativa del Gobierno para su posterior ratificación plenaria. Pero atendiendo a la importancia de los puntos, evidentemente hemos considerado más oportuno, más adecuado, más coherente, traer el asunto a un Pleno para que sea éste el que respalde ambas iniciativas.*

*Con respecto al Pleno ordinario y el Pleno extraordinario, Sr. Beltrán, yo creo que eso es lo que hace falta en esta casa, más inteligencia política. Evidentemente, hago esa consideración desde el respeto, máximo respeto con respecto a la referencia que ha hecho a que se ríen de su inteligencia. Cuando se convoca la Junta de Portavoces, lo que se plantea es el cambio de fecha de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de septiembre, que estaba previsto para las cinco de la tarde del día de hoy, y por las razones que se expusieron en la Junta de Portavoces, vinculadas a los actos previstos para la tarde de hoy relacionados con el día de San Miguel, planteamos cambiarlo para el jueves siguiente, que es el día seis de octubre, primer jueves de mes. Por tanto, la incompatibilidad se producía en la tarde de hoy por los actos del Santo Patrono San Miguel, que coincidían con la sesión ordinaria del Pleno. Extraordinariamente justificado y en lo que todos estuvimos de acuerdo. Posteriormente se plantean las dos iniciativas relacionadas con el Embajador Turístico y la felicitación a López Cuenca, y consideramos, puesto que mañana se celebra el Día del Turista y los actos*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 6 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*institucionales con motivo del Día del Turista y el nombramiento del Embajador Turístico, porque parecía razonable y coherente, que en el día de hoy adoptáramos los acuerdos plenarios.*

*De modo que yo lamento que estén ustedes en ese desencuentro en cuanto a la celebración de los plenos extraordinarios. Es mi obligación recordarles que el acuerdo plenario que adoptamos al comienzo de este mandato, donde efectivamente, cuando hablábamos de la periodicidad determinamos que se celebrara el último jueves de cada mes a las cinco de la tarde. Ustedes se quedan ahí pero a continuación hay un párrafo que dice que cuando se den circunstancias que se justifiquen de manera excepcional y previa consulta a los Portavoces, el Alcalde podrá determinar una nueva fecha de la sesión plenaria. Eso lo aprobó el Pleno, Sr. Beltrán. Aquí estamos respetando los acuerdos de Pleno y estamos respetando las reglas del juego. Por tanto, yo lamento que estén ustedes en esa posición pero están totalmente confundidos.*

*Sra. Gutiérrez, está totalmente confundida. Se lo dije en la Junta de Portavoces y hoy se lo voy a repetir en el Pleno. Usted ha dicho que justifica la ausencia de dos Concejales del Grupo Socialista por razones laborales. Derecho a permiso retribuido para asistir a sesiones de los órganos colegiados que se celebren en las administraciones. Por tanto, si hay dos Concejales que no están en estos momentos en este Salón de Plenos, no puede usted utilizar el argumento de que es porque están trabajando porque la Ley los ampara para venir a la sesión plenaria con permiso retribuido, no se ven económicamente perjudicados. De modo que, insisto, se lo dije en la Junta de Portavoces y se lo repito en el día de hoy, creo que esas ausencias no están debidamente justificadas.*

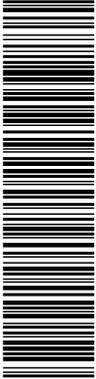
*Dicho eso, he puntualizado lo que consideraba oportuno, Sr. Beltrán, creo que para sacarlo del error en el que está usted instalado. Estamos respetando rigurosamente los acuerdos plenarios y estamos actuando políticamente de manera muy correcta.*

*Sr. García Beltrán: Gracias, Sr. Presidente, por su explicación detallada que no comparto, por supuesto. Como usted bien dice, hay un acuerdo plenario con un párrafo segundo que le permite a usted hacer lo que crea conveniente, yo no voy a entrar en eso porque llevamos así toda la legislatura, cuando a usted le conviene cambia la fecha del pleno y al final aquí se hace lo que usted dice y se acabó. Bajo mi punto de vista, quizás sea erróneo pero es lo que pienso, se respeta poco lo que se dice.*

*Por otro lado, ya que usted insiste en que está justificado, yo quisiera saber qué actos hay esta tarde porque yo no estoy convocado como Concejale a asistir a ningún acto público por ser hoy el Patrón de San Miguel, que es lo que me ofende.*

*Sr. Taylor Martínez: Yo iba a hacer mi intervención en el último punto pero dado que mis compañeros de Corporación han sacado el tema, yo discrepo con lo que usted*

DOCUMENTO Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 7 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01  ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*ha comentado. En principio, y lo sé de buena mano, tan solo una hora después de la Junta de Portavoces ya se hablaba o se sabía que iba a haber un Pleno extraordinario. Por lo tanto, no entiendo por qué no se cambió de hora, sabiendo que unos compañeros del Partido Socialista no iban a poder venir.*

*Por otro lado, usted habla de la importancia que tienen ciertos puntos del orden del día, cosa que se puede ratificar en Pleno aprobándose en Junta de Gobierno Local. Desde que yo soy Concejal, al menos una vez, si mal no recuerdo, para la aprobación del manifiesto contra la violencia de género, por la importancia que le dan, indudablemente, lo siento pero aquí no se convocó ningún Pleno extraordinario. Entonces, ¿eso deja de ser importante y el Día del Turista, sí? Por tanto, yo difiero. Es más, incluso con lo que nos va a costar económicamente este Pleno a los nerjeños, sigo sin entender por qué no se ha podido cambiar simplemente la hora del ordinario, de la tarde a la mañana. Yo no voy a entrar en el tema de los actos de los Patronos ni nada, pero al menos algo lógico, un poquito de planificación. No sé qué pasa últimamente con la planificación pero no es normal. A los hechos nos remitimos. Si miramos las redes sociales, la gente arde por la Feria de Nerja, ¿y ahora estamos aprobando este punto? Por tanto, hay algo que falla y creo que deberían mirarlo. Muchísimas gracias.*

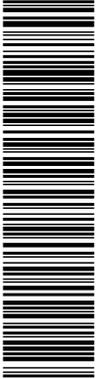
*Sra. Gutiérrez Román: Mi grupo ya ha manifestado en varias ocasiones que, aunque se conoce que tienen el permiso retribuido, los cambios de horarios, de turnos con otros compañeros, muchas veces resulta complicado. Entonces, ellos saben que tienen esos permisos y los piden en sus respectivos trabajos pero muchas veces es muy complicado que les sean aceptados, que encajen las piezas de ese puzle para que puedan asistir o que no les afecte en sus retribuciones muchas veces ese cambio.*

*Por otra parte, nosotros seguimos pensando que ha faltado dinero en la partida de la Feria, no se han podido contratar muchas actividades y por eso no han salido todavía los programas, por lo que no sabemos nada de la Feria. Por eso es esta urgencia, que lo es. Así sí estaría justificada la urgencia porque la Feria es la semana que viene y todos nosotros tenemos la obligación de que salga adelante, así que todos nosotros tenemos que comprometernos para que salga adelante. Pero eso no quita que ha habido una falta de previsión en las partidas y por eso estamos hoy aquí subsanando este error material. Muchas gracias.*

*Sra. Díaz Nieto: Como ya he dicho, se cometió un error material en la propuesta que se sometió a aprobación del Pleno. Asumo el error porque fue estrictamente mío en la propuesta que se pasó para informe y, por tanto, lo que se propone hoy es rectificar ese error. Gracias.*

*Sr. Alcalde: Para finalizar el debate y poder responder a las alusiones de las que he sido objeto, voy a hacer unas breves consideraciones. La primera, Sr. Beltrán, aquí no se hace lo que decide el Alcalde. Eso se puede hacer en otros estamentos, en otros tiempos, afortunadamente en los que corren, existen unas normas y, evidentemente*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 8 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*estamos sujetos a su cumplimiento. El Alcalde hace lo que se acordó en la sesión plenaria. El Alcalde antes de cambiar la fecha del Pleno ordinario establecida, somete la propuesta a la consideración de los diferentes Grupos Municipales. El Alcalde siempre resuelve con arreglo a lo que la mayoría decide. Estamos en democracia, Sr. Beltrán. En otra época a lo mejor se decidían las cosas de otra forma. Aquí se hace con el mayor respeto a las reglas establecidas y con arreglo a lo que hemos acordado en sesión plenaria. Se lo vuelvo a repetir y le vuelvo a invitar a que lea con detenimiento y tranquilidad el acuerdo plenario. Y si tiene usted alguna duda en cuanto a su interpretación, yo le invito a que consulte usted el criterio de la Secretaria General, de los Servicios Jurídicos de la casa que podrán situarlo correctamente y podrán indicarle el correcto proceder del Grupo de Gobierno.*

*Con respecto a los actos, me dice usted que no sé si le ha llegado la invitación. Pues eso habría que preguntárselo a las Concejalías de Cultura y Tradiciones Populares, que son las que tienen previsto para la tarde de hoy dos actos, uno de carácter religioso y otro de carácter cultural, un concierto de la Coral y una misa en honor a los Santos Patronos.*

*A lo que ha hecho referencia el Portavoz de VOX, yo no recuerdo el acuerdo al que ha hecho usted referencia sobre violencia de género, que se adoptó en Junta de Gobierno Local y que no se trajo a Pleno, tratándose de un asunto, para nosotros, de extraordinaria importancia. A mí me preocupa la referencia que ha hecho usted a este asunto, pero bueno, no voy a profundizar en el contenido del asunto y me voy a limitar simplemente a la circunstancia de haberse aprobado en Junta de Gobierno Local y ratificado posteriormente en Pleno. Pudo ocurrir, no lo tengo en estos momentos en la cabeza, si ocurrió, pues mal porque por la importancia del asunto se debería haber traído a Pleno y, por esa razón, en el día de hoy, atendiendo a la importancia de los tres asuntos, que también el relativo a la corrección presupuestaria es importante, esa felicitación es importante hacerla llegar cuanto antes a Rogelio, que bien es cierto, podríamos haber esperado al ordinario de la semana que viene pero, por la importancia del asunto, que un nerjeño haya recibido esta felicitación y aprovechando que se iba a celebrar un Pleno extraordinario, que no se decidió una hora después de la Junta de Portavoces, estaba mal informado. Le pudo llegar una posibilidad pero que no se confirmó hasta minutos antes de la convocatoria.*

*Con respecto al coste del Pleno, mire, los que perciben la indemnización están en su libertad de poder renunciar a la misma. Es una decisión que cada uno debe tomar si quiere cobrarla o no.*

*En referencia a lo que ha dicho la Portavoz del Grupo Socialista, ya le digo que yo puedo entender que algunas empresas puedan en momentos determinados puedan sentirse incómodas porque tengan que desprenderse, puntual y temporalmente, por un número de horas, de un trabajador que tienen contratado pero esa empresa sabe perfectamente que ese trabajador tiene la condición de cargo público y tiene una serie*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 9 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*de derechos y obligaciones que cumplir, que es lo que prometió o juró el Concejal al inicio de la legislatura. Mi obligación como Alcalde es recordarle a esos Concejales que tienen que cumplir con sus obligaciones y una de ellas es asistir a las sesiones plenarias, entre otras cosas porque no se ven perjudicados desde el punto de vista laboral ni económico.*

*Dicho lo cual, creo que es muy importante el punto que se va a aprobar porque eso nos permite rectificar un error que se cometió con el objetivo de que, efectivamente, los gastos de la Feria tengan la correspondiente cobertura presupuestaria. Y ya, imagino que en unos días, la Sra. Concejala responsable de la Feria dará la información oportuna acerca del programa de actos organizado para la Feria de Nerja de este año.*

En el expediente consta Informe del Interventor de Fondos, de fecha 23 de noviembre de 2022, en el que se recoge: *“El funcionario que suscribe, de acuerdo con el artículo 11 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, emite informe favorable en relación con la rectificación de errores materiales del expediente de concesión de créditos extraordinarios y suplementos de crédito aprobado por el Pleno el 29 de junio de 2022, a propuesta de la Delegada de Economía y Hacienda de 22 de septiembre de 2022”.*

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 4B5404893545749519BEF0C2462BB79883F7E217, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

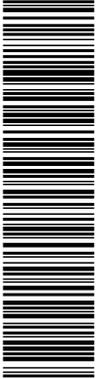
**- DIEZ (10) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez) y **uno (1) de C´s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

**- NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

**- OCHO (8) ABSTENCIONES: cuatro (4) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **una (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por DIEZ (10) VOTOS A FAVOR** (9 del P.P. y 1 de C´s) y **OCHO (8) ABSTENCIONES** (4 de P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 del Concejal no adscrito y 1 de VOX), acuerda:

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 10 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita.**

**2º.- PROPOSICIÓN ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE CULTURA Y PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR Y CIUDADANOS RELATIVA A LA FELICITACIÓN A D. ROGELIO LÓPEZ CUENCA POR LA CONCESIÓN DEL PREMIO NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS.-**

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M. y artículo 82.3 del R.O.F., que dispone: *“El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día”*, resultando:

**- DIEZ (10) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez) y **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

**- NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

**- OCHO (8) ABSTENCIONES: cuatro (4) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **una (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por DIEZ (10) VOTOS A FAVOR** (9 del P.P. y 1 de C’s) y **OCHO (8) ABSTENCIONES** (4 de P.S.O.E., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro, 1 del Concejal no adscrito y 1 de VOX), acuerda:

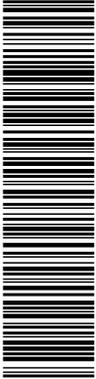
**Ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.**

A continuación, se procede a dar lectura por el Sr. Alcalde-Presidente, de la proposición referenciada, donde consta:

*“El Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España ha concedido el Premio Nacional de Artes Plásticas al nerjeño D. Rogelio López Cuenca.*

*López Cuenca es Licenciado en Filosofía y Letras por la Universidad de Málaga y Doctor en Bellas Artes por la Universidad de Castilla-La Mancha. Es un artista visual,*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 11 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idIoma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idIoma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*investigador, docente, y crítico que inicia su trayectoria a comienzo de la década de los 80 como miembro fundador del colectivo Agustín Parejo School, en Málaga. Desde entonces ha participado en numerosas exposiciones, tanto colectivas como individuales, y su obra puede encontrarse en museos y colecciones de Madrid, Barcelona, La Habana, Lisboa o París, entre otros. Además, ha colaborado habitualmente con la artista Elo Vega.*

*Profesor invitado en numerosas universidades, ha impartido cursos y talleres a nivel internacional y participado en las Bienales de Johannesburgo (1994), Rotterdam (1996), Estambul (2003), entre otras, ha sido becado por la Academia Española en Roma (1995-1996), o la Fundación Marcelino Botín de Artes Plásticas (1999-2000), y ha expuesto en numerosos centros, recientemente en países como Chile, Uruguay, Brasil o Argentina.*

*Su trayectoria ya fue reconocida hace ya treinta años en 1992, con el premio El Ojo Crítico y el Premio Andalucía de las Artes Plásticas, otorgado por la Junta de Andalucía.*

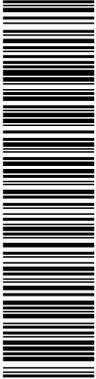
*En el año 2019, el Museo Nacional Centro de Arte Reina Sofía (Madrid) acogió la exposición Yendo leyendo, dando lugar, que incluía una amplia retrospectiva de obras creadas a lo largo de toda su trayectoria, así como obras producidas de manera especial para dicha muestra. Recientemente ha expuesto también en el Museo Picasso de Barcelona, La Casa Invisible (Málaga), el Museo Nacional de Antropología (España), el Instituto Valenciano de Arte Moderno, o en Madrid, donde ha participado en la Feria de Arte Contemporáneo, y en la edición de este año de ARCO, entre otros espacios.*

*El jurado que le ha otorgado el premio, presidido por Isaac Sastre de Diego, director general de Patrimonio Cultural y Bellas Artes del Ministerio de Cultura y Deporte, y con la subdirectora general de Museos Estatales, Mercedes Roldán Sánchez como vicepresidenta, ha estado formado por Dora García, artista galardonada en la edición de 2021; Ángeles Albert, directora de la Academia de España en Roma; Joaquín Vázquez Ruiz, cofundador de BNV Producciones y presidente de la Plataforma Independiente de Estudios Flamencos Modernos y Contemporáneos; Jesús María Carrillo Castillo, profesor del Departamento de Historia y Teoría del Arte de la Universidad Autónoma de Madrid; Rocío Robles, profesora de Historia del Arte del Departamento de Historia del Arte de la Universidad Complutense de Madrid; Isabel Izquierdo, directora de programación de Acción Cultural Española, AC/E; e Isabel Tejeda, catedrática de la Universidad de Murcia.*

*Como consecuencia de lo expuesto, es por lo que se somete al Pleno de la Corporación a adoptar los siguientes:*

## **ACUERDOS**

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 12 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*1.- Felicitar, en nombre de la Corporación Municipal, a D. Rogelio López Cuenca por la obtención del Premio Nacional de Artes Plásticas, concedido por el Ministerio de Cultura y Deporte del Gobierno de España.*

*2.- Dar traslado de este acuerdo al interesado para su conocimiento y a efectos oportunos”.*

Por el Sr. Alcalde se ofrece la posibilidad de adherirse a esta proposición a los distintos Grupos Municipales y al Concejal no adscrito, haciéndolo finalmente los Grupos Municipales del P.S.O.E. y Unidas Podemos por Nerja Maro, así como el Concejal no adscrito.

Tras la deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 4B5404893545749519BEF0C2462BB79883F7E217, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

**- DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **cuatro (4) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

**- NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

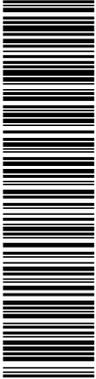
**- NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (18 VOTOS)** de los presentes, acuerda:

**Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita, a la que se adhirieron los Grupos Municipales del P.S.O.E. y Unidas Podemos por Nerja Maro, así como el Concejal no adscrito.**

**3º.- PROPOSICIÓN ALCALDE-PRESIDENTE, CONCEJALA DELEGADA DE TURISMO, PORTAVOCES DE LOS GRUPOS MUNICIPALES EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA DEL PARTIDO POPULAR, P.S.O.E., UNIDAS PODEMOS POR NERJA MARO, CIUDADANOS Y VOX Y CONCEJAL NO**

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 13 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

## **ADSCRITO RELATIVA AL NOMBRAMIENTO DEL EMBAJADOR TURÍSTICO DE NERJA 2022.-**

A continuación, por el Sr. Alcalde se somete a votación la ratificación de la inclusión de este punto en el orden del día, con sujeción a lo dispuesto en los artículos 97 b) y 80 del R.O.M. y artículo 82.3 del R.O.F., que dispone: *“El Alcalde o Presidente, por razones de urgencia debidamente motivada, podrá incluir en el orden del día, a iniciativa propia o a propuesta de alguno de los portavoces, asuntos que no hayan sido previamente informados por la respectiva Comisión Informativa, pero en este supuesto no podrá adoptarse acuerdo alguno sobre estos asuntos sin que el Pleno ratifique su inclusión en el orden del día”*, resultando:

- **DOCE (12) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez) y **uno (1) de C’s** (D.ª María del Carmen López Fernández).

- **NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

- **SEIS (6) ABSTENCIONES: cuatro (4) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz), **una (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **una (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

El Pleno de la Corporación, **por DOCE (12) VOTOS A FAVOR** (9 del P.P., 2 de Unidas Podemos por Nerja Maro y 1 de C’s) y **SEIS (6) ABSTENCIONES** (4 de P.S.O.E., 1 del Concejal no adscrito y 1 de VOX), acuerda:

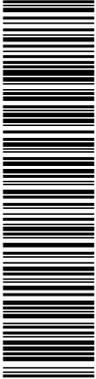
**Ratificar la inclusión de este punto en el orden del día.**

A continuación, se procede a dar lectura por el Sr. Alcalde-Presidente, de la proposición referenciada, donde consta:

*“Nerja, como municipio turístico, trabaja intensamente en la promoción y conservación del municipio, siendo conscientes de la importancia económico-social que ello conlleva. Por supuesto no podemos olvidarnos del tejido empresarial, que contribuye en gran manera con el servicio de calidad que se presta al turista. Todo ello ha hecho posible que en las últimas temporadas, mes tras mes, Nerja lidere la ocupación en la provincia de Málaga.*

*Aunque el Día del Turista lleva décadas celebrándose en nuestro municipio, fue en el año 2006 cuando este Ayuntamiento, presidido por su Alcalde, José Alberto Armijo y*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 14 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*siendo Concejales de Turismo José Miguel García, deciden crear la figura de “Embajador Turístico” con el fin de distinguir a todas aquellas personas, entidades o instituciones, que, siendo nativos de Nerja, hayan contribuido y contribuyan de forma notable en la promoción turística de nuestra localidad, instituyendo la concesión del Escudo de Oro Turístico de Nerja.*

*Correspondiendo este año el nombramiento de Embajador Turístico, hemos decidido que es más que merecedora de este nombramiento la Cueva de Nerja, conscientes de su importante relevancia en la promoción turística, no sólo de Nerja, sino de Andalucía.*

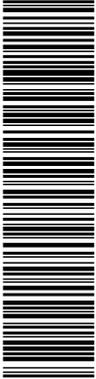
*La Cueva de Nerja es una de las cuevas más espectaculares de España, fue descubierta en 1959 por Francisco Navas, Miguel Zorrilla, Manuel Zorrilla, José Torres y José Luis Barbero. Una vez realizadas varias exploraciones, las autoridades toman conciencia de su importancia científica y monumental, realizándose las primeras excavaciones arqueológicas y trabajos de acondicionamiento para su visita turística, inaugurándose en 1960. Desde su apertura se convirtió en una atracción para los turistas que se acercaban a nuestro municipio para conocer esta maravilla de la naturaleza. El 25 de mayo de 1961, fue declarada Monumento Histórico Artístico; el 25 de junio de 1985 fue considerada Patrimonio Histórico Español, siendo en 2006 nombrada Bien de Interés Cultural, dado su interés histórico natural por los restos arqueológicos, que incluyen pinturas rupestres, numerosos enterramientos y ajueres funerarios, y por las formaciones espeleotemas: estalactitas y estalagmitas que tapizan techos y paredes.*

*De una gran importancia a nivel arqueológico, pues alberga restos de ocupación humana durante 40.000 años, y constituye un espacio de estudio de biólogos, geólogos y arqueólogos. Alberga entre sus formaciones, su columna central situada en la sala del Cataclismo, considerada la columna de caverna más grande del mundo, con 34 metros de alto y 18 de diámetro y en la que se aprecian los efectos de un terremoto sucedido en esta zona hace más de 800.000 años.*

*Aunque todo comenzase hace cinco millones de años, fue a partir de su apertura cuando nuestra Cueva se hizo mundialmente conocida como la Cueva de Nerja, la cual por méritos propios es uno de los atractivos turísticos más singulares y visitados de toda Andalucía. La Cueva de Nerja no es una cavidad cualquiera, no es solo una gruta repleta de formaciones kársticas elaboradas por el agua a lo largo de miles de años, sino que además es un importante enclave que nos habla de la historia de la humanidad. Sin duda, la Cueva de Nerja es un lugar de obligada visita, un viaje al centro de la tierra y a la historia de la humanidad.*

*En 1959, el Ayuntamiento de Nerja, como propietario, no poseía los medios económicos necesarios para su conservación y adecuación en orden a la explotación turística. Para ello, las autoridades provinciales se plantearon la constitución de un*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 15 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Patronato, donde estuviesen representadas las principales entidades públicas, desembocando en la constitución del Patronato de la Cueva de Nerja, como órgano de dirección y gestión con personalidad jurídica propia, con la aprobación de sus estatutos el 22 de enero de 1.960. Fue a finales del siglo XX, cuando el Patronato se transforma en la Fundación de Servicios Públicos Cueva de Nerja, aprobándose en la Junta Plenaria de 29 de diciembre de 2.000 la modificación de unos nuevos Estatutos. Desde entonces la Fundación es el órgano de gestión, cuyo funcionamiento se realiza a través de una Junta Plenaria y una Comisión Permanente, la cual trabaja por su conservación, investigación y difusión del Patrimonio Natural y Cultural de la Cueva de Nerja y su entorno, la conforman el Gobierno de España, el Ayuntamiento de Nerja, la Junta de Andalucía, la Diputación de Málaga, la Universidad de Málaga y la Academia de Bellas Artes de San Telmo.*

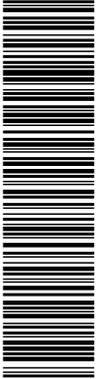
*A lo largo de todos estos años, la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja, no ha cesado en su actividad y preocupación por la Cueva de Nerja, constituyendo primero un Comité Científico (geólogos, biólogos, arqueólogos, etc), y en 1.999, el Instituto de Investigación Cueva de Nerja; publicando sus investigaciones, realizando congresos, estudios fotográficos, mejoras turísticas y de equipamiento, actividades culturales como los Festivales de Música y Danza, y contactos e intercambios con otras cuevas. Por supuesto nuestro reconocimiento a los trabajadores y trabajadoras que desde su apertura han desarrollado un papel fundamental que ha contribuido al éxito en su funcionamiento y conservación.*

*Por todo lo expuesto anteriormente, somos conscientes de la importancia que ha tenido y tiene, turísticamente hablando para nuestro municipio, siendo uno de los emplazamientos turísticos por excelencia a nivel nacional e internacional, además del más visitado de Andalucía, superando los 18,5 millones de visitas desde su apertura al público, lo que la hace sobradamente merecedora de esta distinción.*

*El Día del Turista es, además, el momento ideal para destacar el buen hacer de sectores y profesionales del sector turístico, cuya trayectoria sea digna de ser distinguida. A propuesta de la Asociación de Empresarios Hoteleros de la Costa del Sol, es un honor para este Ayuntamiento resaltar la gran labor que durante años lleva desarrollando Lorenzo Reche Alonso. Empresario comprometido del sector hotelero, vinculado directamente con la Cueva de Nerja, como concesionario de su Restaurante desde el 20 de junio de 1.991, así como propietario del Hotel Al-Andalus, por su negocio han pasado miles de turistas y personas de gran relevancia como la propia Doña Sofía siendo entonces Reina de España. Destacar la calidad de sus servicios y su sobrado buen hacer lo han hecho merecedor de diversos reconocimientos, entre los que se encuentra el Premio Turismo Andaluz que se le otorgó en el año 2009.*

*Es por todo lo anteriormente expuesto que proponemos al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos.*

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 16 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Nombrar “Embajador Turístico de Nerja 2022” a la Cueva de Nerja y concederle el Escudo de Oro Turístico de Nerja.

**SEGUNDO.-** Otorgar Distinción a las Instituciones y Entidades que integran la Fundación Pública de Servicios Cueva de Nerja por su inestimable labor en la gestión y promoción de la Cueva de Nerja. Así como al Instituto de Investigación Cueva de Nerja por su labor en la investigación, conservación y difusión del Patrimonio Natural y Cultural de la Cueva de Nerja y su entorno.

**TERCERO.-** Reconocimiento a los Descubridores de la Cueva de Nerja: Francisco Navas, Miguel Zorrilla, Manuel Zorrilla, José Torres y José Luis Barbero, con motivo del nombramiento de la Cueva de Nerja como Embajadora Turística de Nerja 2022 y agradecimiento, una vez más, por su implicación en tan importante hallazgo.

**CUARTO.-** Otorgar la **DISTINCIÓN TURÍSTICA 2022** a Lorenzo Reche Alonso por su trayectoria empresarial y su indudable compromiso en la promoción turística de Nerja y de su Cueva”.

Por el Sr. Alcalde se advierte la rectificación de un error en el apellido de dos de los descubridores de la Cueva de Nerja, tanto en el párrafo cuarto de la parte expositiva de la proposición, como en el apartado tercero de la parte dispositiva de la misma, de forma que,

- En el párrafo cuarto de la parte expositiva de la proposición:

Donde dice: “La Cueva de Nerja es una de las cuevas más espectaculares de España, fue descubierta en 1959 por Francisco Navas, Miguel Zorrilla, Manuel Zorrilla, José Torres y José Luis Barbero. (...)”.

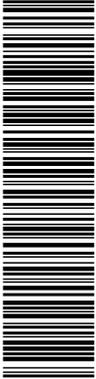
Debe decir: “La Cueva de Nerja es una de las cuevas más espectaculares de España, fue descubierta en 1959 por Francisco Navas, Miguel Muñoz Zorrilla, Manuel Muñoz Zorrilla, José Torres y José Luis Barbero. (...)”.

- En el apartado tercero de la parte dispositiva de la proposición:

Donde dice: “**TERCERO.-** Reconocimiento a los Descubridores de la Cueva de Nerja: Francisco Navas, Miguel Zorrilla, Manuel Zorrilla, José Torres y José Luis Barbero, con motivo del nombramiento de la Cueva de Nerja como Embajadora Turística de Nerja 2022 y agradecimiento, una vez más, por su implicación en tan importante hallazgo”,

Debe decir: “**TERCERO.-** Reconocimiento a los Descubridores de la Cueva de Nerja: Francisco Navas, Miguel Muñoz Zorrilla, Manuel Muñoz Zorrilla, José Torres y José

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 17 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

*Luis Barbero, con motivo del nombramiento de la Cueva de Nerja como Embajadora Turística de Nerja 2022 y agradecimiento, una vez más, por su implicación en tan importante hallazgo”.*

Todos los miembros de la Corporación presentes en esta sesión, prestan su conformidad con la rectificación de este error en la proposición.

Durante el debate, D. Jeffrey Lee Taylor Martínez, Portavoz del Grupo Municipal de VOX, solicita que conste en acta lo siguiente:

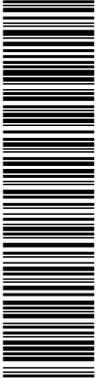
*Sr. Taylor Martínez: Desde el Grupo Municipal de VOX Nerja nos gustaría dejar de ser proponentes de esta propuesta. Estamos contentos con el contenido, me parece que es muy acertado, de hecho estuvimos de acuerdo en la Junta de Portavoces, pero las formas que se han estado dando, y ello conlleva que se esté realizando este Pleno extraordinario, es con lo que no estamos contentos. Sigo pensando, creemos que es una falta de planificación, no sé por qué, ya que, al igual que el año pasado por temas de agenda de las personas a las que se les dio, se pospuso, esta vez tampoco ha sido el Día Internacional de Turista. Voy a hacer referencia a lo que ha comentado usted antes, que podemos dejar de percibir la cuantía. Yo creo que si las cosas se hiciesen bien o, al menos, con cierto orden, no haría falta. Igual que, como por ejemplo, como he dicho antes, algunos compañeros han tenido que faltar por sus trabajos, que estoy de acuerdo en que legalmente pueden venir y que tienen esa obligación, era tan fácil como cambiar el Pleno ordinario de por la tarde a por la mañana. Y lo siento pero este despilfarro que supone este Pleno, no vamos a ser partícipes de ello.*

*Sr. Alcalde: No puedo más que lamentar, Sr. Taylor, que se descuelgue usted de esta iniciativa y que no apoye a nuestra Cueva, la Cueva de Nerja como Embajador Turístico porque yo creo que razones de forma no deben distraer lo verdaderamente importante, que es el fondo del asunto, y el fondo es que nuestra Cueva sea el Embajador Turístico 2022. Eso es lo verdaderamente significativo y lo verdaderamente importante. Así que, yo le invito a que reflexione, está a tiempo de rectificar el error y, lógicamente mantener su posición como proponente de la iniciativa y que la misma obtenga el respaldo unánime de la Corporación, que creo que sería lo políticamente acertado.*

Tras una amplia deliberación, que se recoge íntegramente en archivo de audio de este pleno, que tiene asignado un hash de audio número 4B5404893545749519BEF0C2462BB79883F7E217, en el que los señores Concejales manifiestan su posicionamiento respecto a la proposición transcrita, en el que se refleja el sentido del voto emitido, por el Sr. Alcalde se somete a votación la misma, resultando:

**- DIECIOCHO (18) VOTOS A FAVOR: nueve (9) del P.P.** (D. José Alberto Armijo Navas Alcalde-Presidente y los Concejales, D. Francisco Enrique Arce Fernández, D.ª Gema María García Rojo, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. Javier Rodríguez Alonso, D.ª María

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página <b>18 de 19</b>	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Nieves Atencia Fernández, D. Daniel Rivas Maldonado, D. Francisco Javier López Navas y D.ª Gema Laguna Bermúdez), **cuatro (4) del P.S.O.E.** (D. Óscar Raúl Jiménez López, D.ª Patricia Gutiérrez Román, D. José Alejandro Barba Hernández y D.ª Begoña Agurtzane Pascua Muñoz), **dos (2) de Unidas Podemos por Nerja Maro** (D. José Juan Aido Haro y D. Juan Andrés Jiménez Pérez), **uno (1) de C's** (D.ª María del Carmen López Fernández), **uno (1) del Concejal no adscrito** (D. José García Beltrán) y **uno (1) de VOX** (D. Jeffrey Lee Taylor Martínez).

**- NINGÚN VOTO EN CONTRA.**

**- NINGUNA ABSTENCIÓN.**

El Pleno de la Corporación, **por UNANIMIDAD (18 VOTOS)** de los presentes, acuerda:

**Dar su aprobación a la proposición anteriormente transcrita.**

**NOTA:** Con el objeto de evitar que la utilización de modos de expresión no sexista ocasione una dificultad perturbadora añadida a la lectura y comprensión de la presente, se hace constar expresamente que cualquier término genérico referente a personal como concejal, ciudadano, vecino, nerjeño, etc. debe entenderse en el sentido comprensivo de ambos sexos.

En estos momentos, siendo las nueve horas y cuarenta y tres minutos del día de su comienzo, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, de todo lo cual como Secretaria, certifico.

**Documento firmado electrónicamente**

DOCUMENTO .Acta: <b>Acta PLE-29/09/2022-14</b> (versión 5)	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>79QJ2-BX8BT-ZMRVY</b> Fecha de emisión: <b>18 de Noviembre de 2022 a las 13:11:54</b> Página 19 de 19	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 02/11/2022 08:27 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 05/11/2022 12:01
	ESTADO <b>FIRMADO</b> 05/11/2022 12:01



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría (Margarita Rodríguez Martín) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 8:27:36 del día 2 de Noviembre de 2022 Margarita Rodríguez Martín y por Alcalde (José Alberto Armijo Navas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:01:00 del día 5 de Noviembre de 2022 José Alberto Armijo Navas. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes\\_cod=-1&ent\\_id=1&idioma=1](https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificarDocumentos.do?pes_cod=-1&ent_id=1&idioma=1)



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

**DILIGENCIA:** Para hacer constar que los diferentes puntos del Orden del día de la sesión plenaria extraordinaria de 29 de septiembre de 2022, fueron tratados en los tramos temporales del fichero de audio registrados en la Secretaría General de este Ayuntamiento\*, con número de hash 4B5404893545749519BEF0C2462BB79883F7E217 y que a continuación se indica:

\*(Archivo de audio debidamente firmado mediante firma digital).

**ORDEN DEL DÍA**

<b>1º.- Proposición Concejala Delegada de Economía y Hacienda relativa a la rectificación de errores materiales en el Expediente de Modificación de Créditos 24/2022, aprobado en la sesión plenaria del día 29 de junio de 2022.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 00 ´ 00 ´´ <b>Tiempo final:</b> 21 ´ 58 ´´
<b>2º.- Proposición Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Cultura y Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular y Ciudadanos relativa a la felicitación a D. Rogelio López Cuenca por la concesión del Premio Nacional de Artes Plásticas.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 21 ´ 59 ´´ <b>Tiempo final:</b> 28 ´ 25 ´´
<b>3º.- Proposición Alcalde-Presidente, Concejala Delegada de Turismo, Portavoces de los Grupos Municipales en el Excmo. Ayuntamiento de Nerja del Partido Popular, P.S.O.E., Unidas Podemos por Nerja Maro, Ciudadanos y VOX y Concejal no adscrito relativa al nombramiento del Embajador Turístico de Nerja 2022.-</b>	<b>Tiempo de inicio:</b> 28 ´ 26 ´´ <b>Tiempo final:</b> 40 ´ 26 ´´